

Radicado: 2020-00278  
Interlocutorio No.

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, doce de mayo de dos mil veintiuno

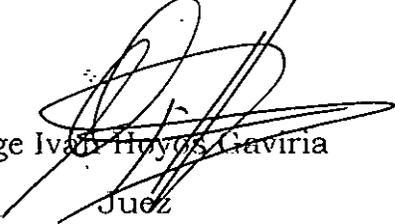
En el presente proceso de responsabilidad civil contractual promovida por el señor Gustavo Orlando Ospina Molina, contra Allianz Seguros de Vida S.A., por auto de fecha 27 de enero de 2021, se inadmitió, concediéndole a la parte actora el término de 5 días para que cumpliera unos requisitos exigidos por el Código General del Proceso, so pena de rechazo.

Dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con las exigencias indicadas en el auto en cita, por lo que conforme a lo ordenado en el artículo 90 del Código General del Proceso, resulta procedente su rechazo. En virtud de lo anterior, el despacho,

Resuelve:

1. Rechazar la demanda de responsabilidad civil contractual, promovida por el señor Gustavo Orlando Ospina Molina, contra Allianz Seguros de Vida .S.A., por las razones antes expuestas.
2. Sin necesidad de desglose devuélvase los anexos
3. Archívense las diligencias.

Notifíquese

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

Mvqm.